

SESIÓN ORDINARIA NRO.011-2015 DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

En Villa Locumba, Provincia de Jorge Basadre, siendo las 4.00 p.m. del día 23 de junio del 2015, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo la presidencia del Alcalde Señor MANUEL OVIEDO PALACIOS, conjuntamente con los Señores Regidores LUIS CCALLOMAMANI RODRIGUEZ, TITO PEREZ YUPANQUI, ELENA CORNEJO CCARI, VIANEY JUAREZ GONZA Y MARY BETTY ALDANA CHECALLA, actuando como Secretaria General la Abog. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, programada para la presente fecha.

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor presidente y Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el Artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la presente sesión de concejo.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

El Señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios, declara iniciada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, la Señora Secretaria informa al señor Alcalde que el Acta se encuentra lista para su lectura y aprobación; y no existiendo observaciones a su texto fue aprobada y firmada en conformidad por los miembros del concejo.

DESPACHO:

- 1.- Carta Nro.005-2015-CPPDUOP-MPJB (Devolución de Expediente).
- 2.- Donación de Bienes e Insumos de Emergencia.
- 3.- Aprobación de la Incorporación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna, con un presupuesto de Inversión S/.1,506.031.65 Nuevos Soles, al PIM 2015.
- 4.- Aprobación de la renovación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Dirección Regional de Educación Tacna.
- 5.- Donación de Southern Perú por el monto de S/.10,000.00 Nuevos Soles, para la VIII Feria Agropecuaria Expo Locumba 2015.

INFORMES Y PEDIDOS:

- 1.- El Regidor Luis Ccallomamani Rodríguez, informo que el día lunes 15 de Junio del presente año se ha ausentado el Señor Alcalde y no se le ha hecho conocimiento para encargarse del despacho de Alcaldía; me he apersonado por la Oficina de Asesoría Jurídica no se me ha notificado, luego a las 5.30 p.m. se me quiso notificar por Secretaria General, lo que no acepte por haber pasado el día, quiero dejar claro que no me hago responsable.

El Señor Alcalde al respecto expreso que el lunes 15 de junio del 2015 estuvo en la Ciudad de Locumba, que viajó a la Ciudad de Lima el lunes en la noche para la firma del convenio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis Ccallomamani Rodríguez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Perez Yupanqui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vianey Leisy Juarez Gonza
REGIDORA

La Abog. Karla Rodríguez Polanco, Asesora Jurídica informa que el martes se quiso ubicar telefónicamente, el Regidor no contestó.

2.- El Regidor Luis Ccallomamani Rodríguez, solicita informarse sobre los gastos por el Día de la Mujer, Día de la Madre, Aniversario de la Provincia, informe de pérdidas de llantas solicitado a Procuraduría, sobre gastos de representación y viáticos a Secretaria General conforme se ha solicitado anteriormente que a la fecha no se ha informado.

Con la venia del señor Presidente, la Señora Secretaria informo a la Sala que ha recepcionado los respectivos informes documentados, por haber sido alcanzado a destiempo fue imposible incorporar a esta Sesión, sin embargo se ha considerado en la agenda para la próxima sesión de concejo.

No habiendo intervenciones por parte de los Señores Regidores, se procedió a continuar con la sesión pasando a la estación siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.- Carta Nro.005-2015-CPPDUOP-MPJB (Devolución de Expediente)

Presente el Regidor Luis Ccallomamani, informa que ha emitido la carta Nro.005-2015-CPPDUOP-MPJB, con el que devuelve expedientes administrativos remitidos a su comisión oportunamente por la Secretaria General para dar cumplimiento en la comisión que presido pese a ser notificados los miembros de la Comisión, no acudieron a las fechas citadas tampoco justificaron su inasistencia a la reunión de trabajo puntualizo y solicita se dé el cambio automático de los componentes de su comisión ya que no asistieron a tres reuniones de trabajo consecutivos pese a ser notificados por el correo institucional.

El Señor Alcalde expresa dejar a los Regidores el tema para su deliberación.

El Regidor Tito Pérez Yupanqui expreso que el Presidente de la Comisión ha convocado a las 12.30 y yo no llego a esa hora ya que laboro fuera de la ciudad tengo toda la voluntad de trabajar, sin embargo la distancia de mi trabajo y los días citados por el Presidente no me permitieron cumplir con mi labor, además en este mes sugirieron una serie de actividades, sin embargo no me incomodo si se cambia los componentes de la comisión expreso, solicito que las reuniones sean dadas los días viernes.

La Regidora Elena Cornejo Ccari, expreso que no tiene inconveniente de asistir a las reuniones de trabajo los días viernes.

Previas deliberaciones de los Señores Regidores, acordaron por unanimidad que la Comisión que preside el Regidor Luis Ccallomamani, se reunirá los días viernes.

2.- DONACIÓN DE BIENES E INSUMOS DE EMERGENCIA

El Señor Presidente de Concejo, dispuso que la Señora Secretaria General proceda dar lectura a la documentación pertinente; por lo que la Secretaría General procedió a dar lectura a los siguientes documentos que obran en el expediente administrativo, el que cuenta con 11 folios: Actas de entrega de combustible, Memorándum Circular Nro.04-2015-A/MPJB, Nota de Salida de Almacén Nro.000314 y 000007, Acta de entrega de bienes, Informe Nro.168-2015-OAC-SGL-GAF-GM-MPJB, Informe Nro.133-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB, Informe Nro.038-2015-JVCC-GAF-GM-MPJB/TACNA, Informe Nro.068-2015-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB, Informe Nro.0152-2015-SGL-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Alcalde
Alfonsina Chicacho
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDOR
Tito Pérez Yupanqui

REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Elena Cornejo Ccari

GAF-GM-A/MPJB e Informe Nro.259-2015-OAJ-MPJB, este último informe emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco en su calidad de Asesora Jurídica de la institución refiere al respecto que mediante Decreto de Urgencia Nro.025-2015-PCM, se declaró el estado de emergencia por impacto de huaycos en el C.P. de Mirave Distrito de Ilabaya Provincia de Jorge Basadre por el plazo de 30 días calendario para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, al respecto su opinión es favorable, en cuanto a la donación de bienes, refiere que dicho acto debe ser regularizado mediante la aprobación del Pleno de Concejo.

Que el Informe Nro.0133-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB, emitido por el Sub Gerente de Logística Abog. Walter Atencio Pilcomamani quien refiere que el Tec. Harry Maquera Cosío, Jefe de Almacén, ha realizado donaciones ante el estado de emergencia declarado mediante Decreto Supremo Nro.025-2015.

Presente el Abog. Walter Atencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, informo que se ha donado bienes a la Municipalidad Distrital de Ilabaya tal como se detalla a continuación:

| ITEM | BENEFICIARIO | F.ENTREGA | DESCRIPCION | CANT. | UND.MED. | P.REF. | P.TOTAL |
|------|---|------------|------------------------------------|-------|----------|--------|-----------|
| 01 | Asoc. De Agricultores e Irrigación Valle Cinto. | 27-03-2015 | Tubos de empalme UF-Clase 5250x6.2 | 35 | Tubos | 248.00 | 8680.00 |
| 02 | Municipalidad Distrital de Ilabaya | 31-03-15 | Petróleo B5 | 1000 | GLNS | 10.50 | 10,500.00 |
| 03 | Municipalidad Distrital de Ilabaya | 10-04-15 | Petróleo B-5 | 1000 | GLNS | 10.50 | 10,500.00 |

Al tomar conocimiento documentalmente y escuchado la exposición del Abog. Walter Atencio, Sub Gerente de Logística, **lo Señores Regidores aprobaron por MAYORIA con abstención del Reg. Luis Ccallomamani Rodríguez, Aprobar en calidad de regularización la donación de dos mil galones de combustible (Petróleo B5) efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya ante el Estado de Emergencia por impacto de huaycos en el C.P. Mirave Distrito de Ilabaya Provincia de Jorge Basadre-Tacna.**

3.- APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA", CON UN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN S/1,506.031.65 NUEVOS SOLES, AL PIM 2015.

El Señor Presidente de Concejo, dispuso que la Señora Secretaria General proceda a informar si existe despacho respecto del punto expuesto.

Sobre el respecto la Secretaria General expuso que el presente Expediente Administrativo cuenta de 14 folios, estando inmersos los Informes Nro.93-2015-OEP-JDSA/MPJB, Informe Nro.084-2015-CDTI/MPJB, Informe Nro.026-2015-EDLC-OSP-GM-MPJB, Informe Nro.157-2015-OSP-GM-A/MPJB, Informe Técnico Nro.019-2015-OSCM-OPI-GM/MPJB, Informe Nro.076-2015-OPI-GM/MPJB, Informe Nro.219-2015-OPP/MPJB, Informe Nro.206-2015-OAJ-GM-A/MPJB, Informe Nro.267-2015-OPP/MPJB, Informe Nro.246-2015-OAJ-GM-MPJB.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDORA
 Mary Betty Aldama Chacalla

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDOR
 Tito Pérez Yupanqui

REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDORA
 Mary Betty Aldama Chacalla

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDOR
 Luis Ccallomamani Rodríguez

El Informe Nro.093-2015-OEP-JDSA/MPJB, de fecha 02 de marzo del 2015, emitido por el Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, quien informa y solicita al Ing. Víctor Míreles Mamani Gerente de desarrollo Territorial e Infraestructura, quien hace llegar el estudio definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA" Código de SNIP Nro.183447 que es por administración indirecta, y solicita la autorización para hacer la modificación de la modalidad de ejecución a administración directa, debiendo modificar el presente presupuesto y todos los puntos ligados a esta modificación de ejecución incluido el registro de la modificación en fase de inversión por parte de la OPI.



El Informe Nro. 084-2015-GDTI/MPJB, de fecha 02 de Marzo del 2015, el Ing. Víctor Míreles Mamani en su calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Gerente Municipal Ing. Juan Carlos Linares Perea, que la obra indicada en el informe anterior, solicita priorizar la ejecución del presente proyecto por la modalidad de administración directa, ya que la municipalidad cuenta con la capacidad operativa en personal. Para ello se requiere realizar acciones previas a su modificación como:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Mary Betty Aliaga Checcalla

- 1.- Realizar el trámite para cambiar la modalidad de ejecución a Administración Directa, incluyendo el registro de la modificación en la fase de inversión por parte de la OPI.
- 2.- Actualización de los costos ya que tiene más de 6 meses.
- 3.- Efectuar el trámite de aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo.
- 4.- Asignación Presupuestal para el inicio de Obras.

Informe Nro.267-2015-OPP/MPJB, emitido por Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que la inversión requerida es de S/.1'524,305.73 para la ejecución del proyecto por un periodo de 150 días, por consiguiente se requiere la aprobación mediante Sesión de Concejo en la incorporación del Proyecto y permita la provisión del servicio de agua potable, alcantarillado y disposiciones de excretas en el Anexo Cinto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDOR
Eduardo Espinoza

Informe Nro.246-2015-OAJ-GM-MPJB, emitido por la Asesora Jurídica Abog. Karla Rodríguez Polanco, quien en su opinión refiere que procede el pedido de incorporación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna" con un presupuesto de inversión de S/.1'506.031.65 Nuevos Soles al PIM 2015 autorizándose las modificaciones presupuestales por mayores recursos que resulten necesarios vía Concejo Municipal.

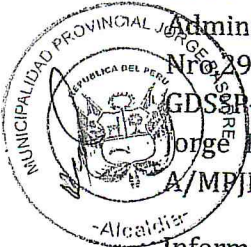
Presente el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refirió que requiere que la inversión requerida es de S/.1'524,305.73 para la ejecución del proyecto por un periodo de 150 días, por consiguiente se requiere la aprobación mediante Sesión de Concejo en la incorporación del Proyecto y permita la provisión del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y disposiciones de excretas en el Anexo Cinto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Marilyn Juárez Gonzales

Los Señores Regidores previa a tomar conocimiento de los informes que son partes del presente punto y escuchado la exposición del Ing. Econ. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobaron por mayoría con la abstención del Regidor Luis Ccallomamani Rodríguez, quienes aprobaron la incorporación en el Presupuesto Institucional 2015 el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna" por S/.1' 524,305.73.Nuevos Soles.

4.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA.

El Señor Presidente de Concejo, dispuso que la Señora Secretaria General proceda a informar si existe despacho respecto del punto expuesto; indicando la Secretaria que el expediente Administrativo consta de 22 folios, que contiene Proyecto de Renovación de Convenio, Informe Nro.299-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe Nro.275-2015-OPP/MPJB, Informe Nro.0363-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, Renovación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Dirección Regional de Educación Tacna, Acuerdo Municipal Nro.080-2014-A/MPJB, Informe Nro.261-2015-OAJ-MPJB.



Informe Nro.299-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos que solicita Renovación de Convenio para el Instituto Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba" opina la procedencia del mismo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Mary Betty Aldana Checcalla
 REGIDORA

Informe Nro.275-2015-OPP/MPJB, emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura Jefe de Planeamiento y Presupuesto, quien refiere y detalla la clausula quinta y refiere opinión legal.

Informe Nro.261-2015-OAJ-MPJB, al respecto la Oficina de Asesoría Jurídica en su opinión refiere, opinión favorable y considera que debe procederse a la renovación del Convenio entre la Dirección Regional de Educación de Tacna y corresponde al Concejo su Aprobación en el presente caso El Abog. José Menéndez Asesor de Alcaldía ha expuesto que la Municipalidad asumirá los gastos y los Servicios en Coordinación con la Dirección Regional de Educación, este Convenio es necesario se firme bajo las mismas condiciones anteriores, se coordino con Educación para que el próximo año tiene que ver el presupuesto en la Ciudad de Lima para los gastos y la Municipalidad asumirá solo el Local, es importante que las personas que vienen estudiando terminen sus estudios, es por eso necesario firmar el Convenio con la Zona de Educación asumiendo cada uno sus compromisos puntualizo, presente la Lic. Besylu Roxana Lévano Juárez, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, informo técnicamente sobre el presente punto, expresando que es muy importante que la sala firme el presente Convenio, toda vez que los alumnos perderían el año y la Dirección de Educación está bastante preocupado no quieren que los alumnos se perjudiquen.

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Tito Pires Apangari
 REGIDOR

Despues de las previas deliberaciones los señores Regidores aprobaron por UNANIMIDAD y dictaron: **Aprobar el convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Dirección Regional de Educación Tacna desde su suscripción a diciembre del 2018.**

-DONACIÓN DE SOUTHERN PERÚ POR EL MONTO DE S/.10,000.00 NUEVOS SOLES, PARA LA VIII FERIA AGROPECUARIA EXPO LOCUMBA 2015.

El Señor Presidente de Concejo, dispuso que la Señora Secretaria General proceda a informar si existe despacho respecto del punto expuesto.

El presente expediente administrativo contiene 9 folios, Carta Nro.004-2015-VIII/EXPO/LOC, Carta Southern Perú, Informe Nro.241-2015-OPP/MPJB, Informe Nro.238-2015-OAJ/MPJB.

Da Carta Nro.004-2015-VIII/EXPO/LOC, de fecha 16 de marzo del 2015, emitido por Ing. Paul Cristian Lévano Juárez en su calidad de comité organizador, quien solicita a Southern Perú apoyo económico por la suma de S/.30,000.00 Nuevos Soles, para Gastos de Organización, servicio apoyo a participantes con combustible, preparación y tusado de ganado, noche de gala del caballo peruano de paso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Maribel Juarez Gonza
 REGIDORA

Mediante Carta de fecha 14 de abril del 2015, emitido por Lic. Teresa Luna de Guerra Jefe de Relaciones Publicas y Promoción Social de Southern Perú, refiere hacer entrega de un cheque por la suma de S/10,000.00 Nuevo Soles, que cubrirá parte de la organización y solicita hacer la gestión para la entrega de un Acuerdo de Concejo a fin de concluir con nuestro trámite.

Informe Nro. 241-2015-OPP/MPJB emitido por Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refiere que dichos recursos deben ser aprobados por el Concejo Municipal para la incorporación al presupuesto Municipal, solicita aprobación Acto Resolutivo, previo Acuerdo de Concejo de aceptación de la donación para los Gastos de Financiamiento de los Gastos de Organización de la **VIII Feria EXPO LOCUMBA** mediante crédito suplementario al Presupuesto Institucional de la MPJB en el presente año fiscal.

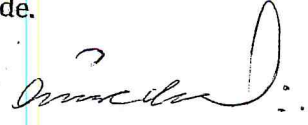
Informe Nro.238-2015-OAJ-MPJB, de fecha 05 de mayo del 2015, emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco en su calidad de Asesora Jurídica, quien en su opinión refiere que es procedente la Donación de Southern Perú y estando en el numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, corresponde al pleno del Concejo aprobar dicho acto.


Presente el Ing. Paul Cristian Lévano Juárez informo detalladamente sobre los gastos realizados con ocasión a la **VIII Expo Locumba 2015**, por la suma de S/.10,000.00 Nuevo Soles recepcionados por Southern Perú.

Los Señores Regidores aprobaron por mayoría, con la abstención del Regidor Luis Ccallomamani Rodríguez, aceptar la donación efectuada por la Empresa Southern Perú por el monto de S/10,000 (Diez mil 00/100 Nuevos Soles), a favor de los gastos por la VIII Feria Agropecuaria Expo Locumba 2015 y agradecer su colaboración.


No existiendo más puntos que tratar, el Señor Presidente de Concejo da por concluida la Presente Sesión, siendo las 17:36 pm horas firmando los Señores Regidores en señal de conformidad, luego del Señor Alcalde.





Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios
Alcalde Provincial



Sr. Luis Ccallomamani Rodríguez
Regidor

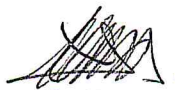



Abog. Juana P. Martínez Quispe
Secretaria General


Sr. Tito Pérez Yupanqui
Regidor


Sra. Elena Cornejo Ccari
Regidora


Sra. Vianey Juárez Gonza
Regidora


Sra. Mary B. Aldana Checalla
Regidora